



REGLAMENTO INTERNO DEL USO DE LAS CANCHAS DE PÁDEL

Art. 1.- Del Uso de Canchas

- a) Tienen derecho al uso de las canchas de pádel los asociados en todas sus categorías, cónyuges, acompañantes de asociado (Art. 27) y los hijos de asociados.
- b) También podrán hacer uso de las canchas los invitados de los asociados y los profesores de pádel de la institución, únicamente si están acompañados por un asociado, cónyuge, acompañante de asociados (Art. 27) o hijo de asociado.
- c) El uso de las canchas debe ser el correcto para el cual fueron diseñadas e instaladas en el CCLP, siendo el horario desde 6:00 h hasta las 21:00 h y el asociado permitido por juego dentro del área es de 04.
- d) El uso de la cancha es únicamente para el juego de pádel, cualquier otra actividad, recreativa o deportiva, deberá evaluarse por la autoridad respectiva antes de ejecutarla.
- e) Los únicos autorizados para brindar clases a los asociados, cónyuges o sus beneficiarios en las canchas del Club son los profesores pertenecientes al staff del Club.

Art. 2.- Del Tiempo de Juego

- a) Se considera como tiempo de juego máximo un turno de 1 hora y 30.
- b) La tolerancia para ocupar una cancha reservada es de cinco (5) minutos, si los jugadores no se encuentran en la cancha pierden su turno y se les asignará a otros que la estén esperando.

Art. 3.- Del Sistema de Reservaciones

- a) Toda reserva se realizará a través de la App Mi Club CCLP.
- b) Los titulares o sus beneficiarios sólo tendrán derecho a figurar en una reserva (una cancha en un horario determinado) con un día de anticipación.
- c) En caso de no poder asistir a su reserva cancelar a través de la app del club, de lo contrario se procederá de la siguiente manera:
 - 1º: Llamada de atención.
 - 2º: No podrá reservar la cancha de pádel por 2 semanas.
 - 3º: No podrá reservar la cancha de pádel por 1 mes.
- d) En caso hubiera disponibilidad de canchas, los titulares o sus beneficiarios podrán reservar otra cancha una vez finalizado su turno de juego.

e) Los asociados y beneficiarios sólo podrán hacer uso de las canchas de pádel con invitado en los siguientes horarios:

Lunes a viernes: a partir de las 10:00 h

Sábados, domingos y feriados: a partir de las 13:00 h

(El costo por invitado es de S/30, pago previamente en la recepción del club.)

f) Una persona no podrá ser invitada más de una vez en un periodo mensual por un mismo Asociado y no más de dos veces en el mismo período por distintos Asociados, correspondiendo al Consejo Directivo aprobar las disposiciones que normen el derecho de traer invitados, el uso de las instalaciones Deportivas y los pagos a que queda sujeto. (Art. 27)

Art. 4.- De las Obligaciones del Asociado:

- a) Es obligatorio el uso de calzado para tenis (prohibido utilizar calzado de fútbol o similares). Los jugadores que no se encuentren con la indumentaria apropiada no podrán hacer uso de las canchas.
- b) Uso de pelota de juego para pádel (prohibido utilizar otro tipo de pelotas como las de básquet, fútbol, vóley, squash, golf o similares). Así mismo, la pala/ raqueta de juego de pádel (prohibido utilizar raqueta de tenis squash, frontón, pickelball o similares).
- c) Se deberá revisar la suela del calzado antes de ingresar a la cancha, para evitar arrastrar piedras, clavos o cualquier objeto que pueda dañar la alfombra sintética.
- d) Prohibido retirar arena de la cancha y colgarse de malla electro soldada.
- e) Prohibido recargarse o sentarse en la red de juego, así como en los postes que la sostienen.
- f) Prohibido ingresar con alimentos a las canchas.
- g) El jugador que infrinja el presente Reglamento o que manifieste conducta antideportiva será sujeto a las sanciones del caso, de acuerdo a los Estatutos del Country Club La Planicie.

Art. 5.- De las Excepciones

a) Toda excepción a este reglamento deberá ser autorizada por el Consejo Directivo, el Director de Tenis y el Head Pro del Área de Tenis.

La Comisión De Deportes